BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION
Un Banco de Oportunidades

"Año del Fortalecimiento del Derecho Institucional y Democrático"

0004236

08 NOV 2012

Lic. Gabriel Castro Guzmán
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo,
Su Despacho.

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
09/11/2012 9:57 AM m.garcia
25764

Distinguido licenciado Castro:

En cumplimiento con la **Resolución R-CNV-2008-02-MV**, Capítulo III, sobre Hechos Relevantes, le informamos que mediante Resolución No.25/2012, de fecha 29 de marzo del 2012, emitida por el Consejo de Administración de esta Institución, se dictaminó lo siguiente:

RESUELVE 1.-Autorizar al Gerente General, a firmar sendos contratos de préstamos con el Bank Hapoalim B.M. de Israel, por montos de US$12,750,000.00 y US$2,250,000.000, respectivamente.

Asimismo le informamos que el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), firmó dichos contratos en fecha 31 de julio del 2012.

Muy atentamente,

Ing. Federico Antún Batlle
Gerente General

FAB/CG/jp

Anexo: copia Resol.25/2012

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
09/11/2012 9:57 AM m.garcia
25764

CERTIFICACION

YO, DR. WILFREDO MEJIA ALVARADO, Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, CERTIFICO Y DOY FE que en la reunión del Consejo de Administración celebrada en fecha 29 del mes de marzo del año 2012, se dictó la Resolución No. 25/2012, que copiada textualmente dice lo siguiente:

25/2012.- El Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV);

VISTA la Resolución No. 236/2009, de fecha 18 de diciembre del año 2009, mediante la cual se autorizó al Arquitecto Joaquín Gerónimo a realizar negociaciones con la empresa Agrotal Group, Inc./ACS International Projects LTD., en relación al desarrollo de un proyecto de invernaderos en la República Dominicana con financiamiento del Commerzbank y garantías del Ex-Im Bank de Estados Unidos y ASHRA´S PREMIUM de Israel;

VISTA la Resolución No. 60/2011, de fecha 30 de junio del 2011, que autoriza al Gerente General, Ingeniero Federico Antún Batlle, a dar continuidad a las negociaciones realizadas entre el BNV y la Compañía Agrotal Group Inc., referentes al acuerdo para el desarrollo del programa de invernaderos para cultivos de exportación en la República Dominicana;

OIDO al Licenciado Roberto Payano, Subgerente General de Finanzas, indicar que se presenta el punto de la Empresa Agrotal fundamentalmente para fines de ratificación, en razón de que en el mes de junio del pasado año 2011, se dictó una resolución en la que se autorizó al Gerente General, Ingeniero Federico Antún Batlle, a dar continuidad a las negociaciones que se habían estado realizando entre el BNV y la empresa Agrotal Group, Inc., desde la administración anterior, referentes al acuerdo para el desarrollo del programa de invernaderos para cultivos de exportación en la República Dominicana;

El Licenciado Payano, reiteró los detalles correspondientes a este tema indicando que las negociaciones del financiamiento se estaban realizando con una compañía promovida por una empresa israelí llamada **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD**, que tiene su SEDE en Israel, pero que trabaja a nivel mundial. El préstamo inicialmente se aprobó en el Consejo con financiamiento del Commerzbank y las garantías del Ex-Im Bank de Estados Unidos, pero en ese momento surgieron ciertos inconvenientes con el financiamiento del Ex-Im Bank, debido a que los invernaderos provienen de Israel y el Ex-Im Bank exige que si ellos van a proveer los fondos, más del 60% de los materiales que se utilicen en los invernaderos deben ser productos provenientes de los Estados Unidos. En ese sentido, por razones varias, entre

ellas de tasas y de conveniencia para la institución, el promotor consiguió un financiamiento a través de un banco de Israel, el cual será asegurado por la empresa israelí ASHRA´S PREMIUM, que es la compañía aseguradora del gobierno israelí;

OIDO al Licenciado Payano presentar un cuadro que resume las condiciones del préstamo:

RESUMEN FINANCIERO PRESTAMO BANCO HAPOALIM B.M.				
DESCRIPCION	UNID.	BEA (1)	BDPA (2)	BEA/BPDA
Monto del Préstamo	US $	12,750,000.0	2,250,000.0	15,000,000.00
Composición porcentual		85%	15%	100%
Monto mínimo por Proyecto	US $	500,000.0	500,000.0	
Duración de ejecución del proyecto marco	meses	36	36	
Periodo de Gracia (Por cada Proyecto Individual)	meses	6	6	
Plazo para Pagar el Préstamo Por cada Proyecto Individual (4)	meses	60	60	
Frecuencia de los Pagos	meses	Semestral	Semestral	
Tasa Libor (medio año variable)	%	0.743	0.743	
Tasa del Préstamo	%	3.000	4.000	
Tasa de Interés Total	%	3.743	4.743	
ASHRA'S Premium en cada desembolso (aprox) financiado	% Flat	750,000.0		
Tasa para mitigación de riesgos (T.B.D)	%Annual		3.50%	
Comisión por Manejo de Cartera (Management Fee)	% Flat	38,250.0	6,750.0	
Comisión periódica por fondos no dispuestos (Commitment Fee)	%	0.50	0.50	
Intereses de Mora - por encima de la tasa interest (Default interest)	%	3	3	
Tarifa por Preparación y Negociación del Préstamo	US $	35,000.0	-	
Tarifa por Preparación de Préstamo Individual	US $	5,000.0	-	
Tasa por pago anticipado - mínimo 100.000 US $ (Prepayment Fee)	%	1.50	1.50	
BEA: Basic Export Agreement 85%				
BDPA: Basic Downpayment Agreement 15%				
Anticipo de $30,000 para activar la premia.				
La devolución de los prestamos del BEA (85%) empieza a partir ultimo desembolso				
y del BDPA (15%) del primer desembolso de cada proyecto individual				

El Licenciado Payano manifestó que básicamente la solicitud es con el objetivo de que se ratifique la aprobación otorgada al Gerente General, a fin de que pueda firmar ambos contratos con el Bank Hapoalim B. M., de Israel, por

un monto de US$12,750,000.00 y US$2,250,000.00. El primer préstamo tendrá una tasa de interés de 3% sobre la tasa libor y estará asegurado por la ASHRA'S PREMIUM del Estado de Israel y se corresponde con el Préstamo del 85% del monto de los proyectos. Este préstamo tendrá un plazo de cinco años con un año de gracia y cuotas semestrales de capital e intereses;

El Segundo préstamo se corresponde por el 15% de inicial que deben aportar los inversionistas y tendrá una tasa de interés de un 4% sobre la tasa libor. El plazo será de 5 años;

Finalmente, el Gerente General deberá también firmar un convenio de compromiso con la empresa **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD.**, mediante el cual la primera se compromete a cubrir las comisiones, honorarios y gastos de gestión que origine la firma de los préstamos citados hasta tanto el BNV haya colocado el 40% de los recursos correspondientes a los préstamos. Dado que estos honorarios, comisiones y gastos de gestión serán cobrados a los clientes una vez el BNV haya colocado el 40% de los recursos, se le retribuirá a la empresa **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD.**, los pagos efectuados por ellos por este concepto;

El Licenciado Payano aclaró que para garantizar el pago de los honorarios, comisiones y de gestión, **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD.**, deberá depositar en el BNV la suma correspondiente al 40% citado al momento de la firma de los contratos;

OIDAS las diferentes opiniones de los miembros del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV);

RESUELVE: 1.- Autorizar al Gerente General, a firmar sendos contratos de préstamos con el Bank Hapoalim B. M., de Israel, por un monto de US$12,750,000.00 y US$2,250,000.000, respectivamente.

2.- El primer préstamo tendrá una tasa de interés de 3% sobre la tasa libor y estará asegurado por la ASHRA'S PREMIUM del Estado de Israel y se corresponde con el Préstamo del 85% del monto de los proyectos. Este préstamo tendrá un plazo de cinco años con un año de gracia y cuotas semestrales de capital e intereses.

3.- El Segundo préstamo se corresponde por el 15% de inicial que deben aportar los inversionistas y tendrá una tasa de interés de 4% sobre la tasa libor. El plazo será de 5 años.

4.- Se autoriza a su vez al Gerente General a firmar un convenio de compromiso con la empresa **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD.**, mediante el cual la primera se compromete a cubrir las

comisiones, honorarios y gastos de gestión que origine la firma de los préstamos citados hasta tanto el BNV haya colocado el 40% de los recursos correspondientes a los préstamos.

Dado que estos honorarios, comisiones y gastos de gestión serán cobrados a los clientes una vez el BNV haya colocado el 40% de los recursos, se le retribuirá a la empresa **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD.**, los pagos que ellos hayan efectuado por este concepto.

Para garantizar el pago de los honorarios, comisiones y de gestión, **Agrotal y/o ACS Internacional Project, LTD.**, deberá depositar en el BNV la suma correspondiente al 40% citado al momento de la firma de los contratos.

5.- Enviar a la Subgerencia General de Finanzas y a la Subgerencia General Legal para los fines correspondientes.

La presente certificación es fiel y conforme a su original al cual me remito y se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

Dr. Wilfredo Mejía Alvarado
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION
BNV
Un Banco de Oportunidades
Santo Domingo, Rep. Dom.